

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013 por el que se comunica la práctica de la anotación preventiva del acuerdo de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria en varios expedientes y correspondientes a las sociedades cooperativas que se relacionan. (2013084253)*

No habiéndose podido practicar las comunicaciones que se relacionan, intentadas por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devueltas las remitidas al domicilio que figura en los expedientes, se procede a practicarlas por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Comunicación de la práctica de anotación preventiva relativa al acuerdo de Baja Provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria (artículo 87 Decreto 172/2002, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura).

Órgano emisor: Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

N.º inscripción	Denominación social	Domicilio social	N.º expediente	Órgano que dicta el acuerdo de baja	Fecha del acuerdo	Fecha de comunicación del Registro Sociedades Cooperativas
CC-115	COVETER, S. COOP. LTDA.	C/ JOSÉ ANTONIO, Nº1 10980 ALCÁNTARA (CÁCERES)	423/2013	Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres	23-09-2013	27-09-2013
EXT-024	EUROCONSUM, S. COOP.	RESIDENCIAL LOS JARDINES, BLOQUE 9, Nº 14 10001 CÁCERES	425/2013	Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres	23-09-2013	27-09-2013
10-CC-487	SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL TEXTIL SANTOS MÁRTIRES	C/ JOSÉ ANTONIO, S/N. 10828 PORTEZUELO (CÁCERES)	426/2013	Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres	23-09-2013	27-09-2013

En las mencionadas anotaciones preventivas se ha hecho constar que, en lo sucesivo, no podrá realizarse ninguna inscripción que concierna a estas entidades sin presentación de certificación o acuerdo de alta en el citado Índice de Entidades, salvo que se trate de asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

Mérida, a 19 de noviembre de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.